

LEY DE 19 DE ENERO DE 1990

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase el Acuerdo entre la República de Bolivia y la Confederación Suiza, concerniente a la promoción y la protección recíproca de las inversiones, suscrito en la ciudad de La Paz, el 6 de noviembre de 1987 y el Convenio relativo al Cofinanciamiento del Proyecto sobre el Fondo Social de Emergencia, suscrito en la ciudad de La Paz, el 13 de noviembre de 1987.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional

La Paz, 11 de enero de 1990.

Fdo. Gonzalo Valda Cárdenas, Fernando Kieffer Guzmán, José Luis Carvajal Palma, José Taboada Calderón de la B., Enrique Toro Tejada, Carlos Eduardo García Suárez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, David Blanco Zabala, Carlos Iturralde Ballivián, Enrique García Rodríguez.